



VISTO:

La realización de la 3° Jornada Celebrativa Jaaukanigás, organizada por el Instituto de Cultura Popular (INCUP), con el acompañamiento de diversas instituciones vinculadas al desarrollo sostenible, la educación ambiental y el fortalecimiento comunitario, a llevarse a cabo el día 19 de junio de 2026, en el Centro de Capacitación INCUP del Paraje La Lola, Distrito Reconquista; y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo de Escazú, aprobado por Ley Nacional N° 27.566, reafirma la importancia de promover la educación, la sensibilización y la participación ciudadana en los asuntos ambientales, fortaleciendo la construcción democrática de políticas vinculadas a la protección del ambiente;

Que la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece como objetivos de la política ambiental nacional promover la educación ambiental, la participación social, el uso racional de los recursos naturales y la preservación de la diversidad biológica;

Que la Ley Nacional N° 27.621 de Educación Ambiental Integral reconoce la necesidad de desarrollar procesos educativos permanentes que fortalezcan valores, conocimientos y prácticas orientadas al cuidado del ambiente y a la construcción de sociedades sostenibles;

Que el Paraje La Lola constituye un espacio de significativa relevancia ambiental, paisajística, cultural y comunitaria para la ciudad de Reconquista, destacándose especialmente por su patrimonio natural, sus corredores arbóreos y su vinculación con áreas de alto valor ecológico reconocidas por la planificación territorial local;

Que el Plan de Ordenamiento Urbano Ambiental de Reconquista identifica al Sitio Ramsar Jaaukanigás como un área de relevancia ambiental internacional, destacando la necesidad de promover acciones compatibles con la conservación de humedales, biodiversidad y patrimonio natural;

Que dicho instrumento de planificación territorial identifica expresamente al patrimonio rural y ambiental como un componente estratégico para el desarrollo local sostenible, estableciendo la necesidad de impulsar políticas de preservación, valoración comunitaria y aprovechamiento responsable de los recursos naturales,



contribuyendo al arraigo de las comunidades rurales y al fortalecimiento de circuitos turísticos vinculados a la naturaleza y la cultura local;

Que, en tal sentido, la realización de la 3° Jornada Celebrativa Jaaukanigás en el Paraje La Lola contribuye a consolidar dicho territorio como un espacio de referencia para la educación ambiental, la promoción de prácticas sustentables, la conservación del patrimonio natural y el desarrollo de iniciativas comunitarias compatibles con los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial equilibrado;

Que la jornada tiene por objetivo compartir técnicas, prácticas y experiencias que promuevan el cuidado y el vínculo respetuoso con el ambiente, incorporando espacios de capacitación y reflexión sobre compostaje, bioinsumos, aprovechamiento de residuos orgánicos, árboles nativos, producción sustentable, trabajo, juventudes y desarrollo comunitario;

Que la educación ambiental, la participación comunitaria y el intercambio de saberes entre instituciones, organizaciones sociales, productores, estudiantes y vecinos constituyen herramientas indispensables para fortalecer la conciencia ambiental y el compromiso ciudadano con el desarrollo sostenible;

Que resulta especialmente valioso que la jornada combine instancias formativas, experiencias productivas, actividades culturales y espacios de encuentro comunitario, promoviendo una visión integral del ambiente que articula naturaleza, cultura, trabajo, educación y participación social;

Que instituciones como INCUPO desarrollan desde hace décadas una reconocida labor de acompañamiento a comunidades rurales, fortalecimiento de capacidades locales, promoción de la economía social, desarrollo territorial y educación popular en el norte santafesino;

Que el Concejo Municipal de Reconquista considera oportuno reconocer y acompañar aquellas iniciativas que contribuyen a la formación ambiental de la ciudadanía, la conservación del patrimonio natural, la valorización de los humedales y ecosistemas regionales, la promoción de prácticas sustentables y el fortalecimiento del tejido comunitario;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;



Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN N°/2026

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la 3º Jornada Celebrativa Jaaukanigás, organizada por el Instituto de Cultura Popular (INCUPPO), a desarrollarse el día 19 de junio de 2026 en el Centro de Capacitación INCUPPO del Paraje La Lola, Distrito Reconquista, por su aporte a la educación ambiental, la promoción de prácticas sustentables, la conservación del patrimonio natural y el fortalecimiento de la participación comunitaria.

ARTÍCULO 2º: Hágase entrega de copia de la presente Declaración a las autoridades del Instituto de Cultura Popular (INCUPPO) y demás instituciones organizadoras.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, de junio de 2026